

ACTA RECURSO DE RECONSIDERACION

En la ciudad de Trujillo, en el Area de Personal Administrativo, siendo las 10:00 am. del día 01 de julio del 2019, en cumplimiento al mandato de la Resolución Rectoral N° 0762-2019/UNT, y lo señalado en el Artículo 28° del Reglamento de Concurso Interno de Ascenso para el Personal comprendido dentro de la Carrera Administrativa de la Universidad Nacional de Trujillo, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 177-2019/UNT, se reunieron los miembros del Jurado Calificador del Concurso de Ascenso de la Plaza N° 034 - DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I – F-2 de la Oficina de Secretaria General - Organo de Gobierno, integrado por los servidores:

PRESIDENTE	:	Dr. STEBAN ALEJANDRO ILICH ZERPA
SECRETARIO	:	Mg. SERGIO FERMIN QUEZADA LEIVA
TÉCNICO ESPECIALISTA	:	Abog. CHRISTIAN OMAR CRUZADO LESCANO
MIEMBRO OBSERVADOR	:	Mg. YSABEL RISCO LUJAN

AGENDA:

- Recurso de reconsideración presentado por la postulante **NO APTA, SANCHEZ FLORES ROSA MARIA**, el día 19 de junio de 2019, a la 1:20 pm. al Presidente del Jurado de la Plaza N° 034 – Director de Sistema Administrativo I – F2 de la Oficina de Secretaria General, Dr. Steban Alejandro Ilich Zerpa.

ACUERDOS:

1. Continuar con el Concurso de Ascenso del Personal Administrativo Nombrado de la UNT, tomando en cuenta el **numeral 4 del INFORME TECNICO N° 049-2019-DPD/UDO**, expedido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional, Mg. Segundo Humberto Zavaleta Castañeda, que indica: *En nuestra universidad, la Modernización de la Gestión Pública también involucra a los Sistemas: Académico, de Investigación, Responsabilidad Social Universitaria y al Sistema Integrado de Gestión de Calidad, aprobado en abril con Resolución Rectoral N° 489-2019-UNT, del 08.04.2019, que oficializa el uso del Sistema Integrado de Gestión de Calidad – SIGC de la UNT.* Asimismo, el numeral 6, indica: *Los Sistemas Funcionales: Académico, Investigación y Responsabilidad Social Universitaria; están inmersos principalmente, en los Sistemas Administrativos de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública; debido a que son transversales en toda la organización universitaria.*
2. Responsabilizar al Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional, Mg. Segundo Humberto Zavaleta Castañeda, ante cualquier impugnación al concurso de ascenso del personal administrativo nombrado de la UNT, debido a su INFORME TECNICO N° 049-2019-DPD/UDO.
3. Ratificar la declaración de **NO APTA a la postulante SANCHEZ FLORES ROSA MARIA**, en la Plaza N° 034, Director de Sistema Administrativo I – F2 de la Oficina de Secretaria General, porque no acredita el requisito mínimo de un (01) año de experiencia en la conducción de Programas de un Sistema Administrativo; y según el numeral 4 y 6 del INFORME TECNICO N° 049-2019-DPD/UDO, emitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional, no está considerada la Oficina de Secretaria General.


Dr. STEBAN ALEJANDRO ILICH ZERPA
Presidente


Mg. SERGIO FERMIN QUEZADA LEIVA
Secretario


Abog. CHRISTIAN OMAR CRUZADO LESCANO
Técnico Especialista


Mg. YSABEL RISCO LUJAN
Miembro Observador del SUTADUNT

No firmo porque desconozco el recurso presentado. Do si su sustituto, me el informe tecnico que se menciona en Acta. Mi opinion particular es que se de opoai a los postulantes a participar, porque el requisito puesto en el OF no se ajusta a la naturaleza de funciones de la Oficina de Secretaria General.

